

III CONGRESO ESPAÑOL DE VICTIMOLOGÍA

MADRID 2009

VICTIMIZACIÓN DE ANCIANOS

ELENA BALANZA ALONSO DE MEDINA
MÉDICO FORENSE
JEFE DE SECCIÓN DE POLICLÍNICA Y ESPECIALIDADES
DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE SEVILLA
NOVIEMBRE 2009

PERSONA  **DIGNIDAD HUMANA:**

DERECHOS:

- 1.- RESPETO. 2.- LIBERTAD. 3.- IGUALDAD.**
- 4.-TRATO JUSTO SIN DISCRIMINACIONES.**
- 5.-INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL.**
- 6.- EQUIVALENCIA EN DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

VICTIMIZACIÓN

HOMBRES - MUJERES:

INFANCIA

ADOLESCENCIA

ADULTOS

ANCIANOS

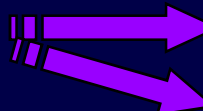
VÍCTIMIZACIÓN DE ANCIANOS

ÁMBITOS

Familiar

Institucional

VICTIMIZACIÓN DE ANCIANOS

- **Violencia en el ámbito familiar.**
- **Anciano como víctima de violencia.**
- **Aumento de la longevidad:**
 - **Año 2000: mas ancianos que niños.**
 - **La esperanza de vida se ha incrementado:**
 - **Inicio del siglo XX: 35 años.**
 - **Inicio del siglo XXI:**  **78 años hombres.**
82 años mujeres.

20% población >65 años (2000)

Situación clínica del anciano.

Efectos de la longevidad

- **Deterioro físico:**
 - Afectación de los sentidos.
 - Disminución motricidad.
 - Enfermedades sistémicas.
 - Incontinencia de esfínteres.
- **Deterioro mental y/o neurológico:**
 - Demencia y alzheimer.
 - Pérdida de inteligencia y memoria.

FRAGILIDAD ESPECIAL DEL ANCIANO

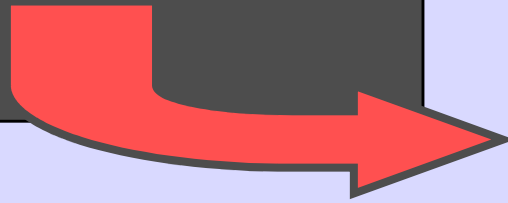
Problemas para la integración del anciano en la vida familiar.

- Incorporación de la mujer al trabajo.
- Peculiaridades de los pisos y viviendas.
- Movilidad geográfica.
- Incremento de las actividades de ocio.
- Exigencias económicas.

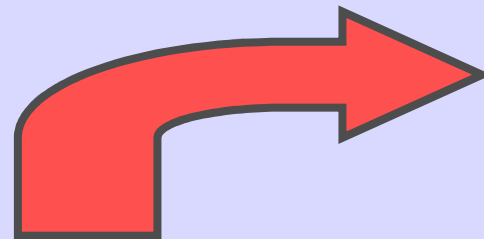
Riesgos para el anciano

- Privarle del cuidado continuo que necesita
- Ser sometido a violencia verbal o física.
- Ingresarle en una residencia de la tercera edad.
- Abandono en instituciones asistenciales.
- Explotaciones o abusos económicos.

VÍCTIMA



VULNERABILIDAD



INCIDENCIA

VICTIMARIO

Víctimas: factores de vulnerabilidad

- **A mayor edad, mayor riesgo de victimización.**
- **Anciano dependiente física y/o emocionalmente.**
- **Presencia de problemas orgánicos y/o funcionales: incontinencia de esfínteres, agitación, alzheimer..**
- **Aislamiento social: no otra familia ni amigos.**
- **Convivencia en solitario con su cuidador.**
- **Dificultades de tipo económico y/o habitabilidad del hogar.**

Victimarios: factores de mayor incidencia

- **Vínculos familiares.**
- **No asumen las responsabilidades del cuidado.**
- **Dedicación continua al anciano.**
- **Agresividad y bajo umbral de tolerancia; problemas laborales, familiares, sociales, etc.**
- **Dependencia económica o de vivienda.**
- **Enfermedad mental.**
- **Toxicomanías y/o alcoholismo.**

Factores de riesgo en Instituciones

Relacionados con el personal.
Características del anciano.
Dependientes del Centro.

CONCEPTO DE ANCIANIDAD

- Anciano: Persona de mucha edad.
- La ancianidad es el último periodo de la vida ordinaria de la persona.
- No está establecido el límite donde comienza la ancianidad.
- Las leyes administrativas sí concretan una edad a efectos de jubilación.
- Comunidades Autónomas, han dispuesto Leyes específicas de Protección y Atención a las Personas mayores así como planes gerontológicos.

Artículo 50 de la Constitución Española

Los poderes públicos, con independencia de las obligaciones familiares, promoverán el bienestar de los ciudadanos durante la tercera edad mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

TIPOS DE MALTRATO AL ANCIANO

- **Maltrato por omisión.** Consiste en no proporcionar al anciano los cuidados básicos que necesita desde el punto de vista físico y psíquico, y precisos para su integridad personal.
- **Maltrato por acción.** Se fundamenta en la ejecución de maniobras violentas sobre el anciano.

CONSECUENCIAS DEL MALTRATO

- 1. Carencia de alimentos y soporte hídrico.**
- 2. Falta de medidas higiénicas.**
- 3. Privación de asistencia médica y cuidados.**
- 4. Encamamientos y posturas mantenidas.**
- 5. Ausencia de afectividad.**
- 6. Agresiones verbales.**
- 7. Agresiones físicas.**
- 8. Administración excesiva de tranquilizantes.**
- 9. Restricciones en sus derechos básicos.**
- 10. Daño psíquico.**

CONSECUENCIAS DEL MALTRATO

1 – Carencia de alimentos y soporte hídrico:

Malnutrición / desnutrición y deshidratación.

2 – Falta de medidas higiénicas:

Suciedad, mal olor, procesos cutáneos, etc.

3 – Privación de asistencia médica y cuidados posteriores:

Prevalencia de enfermedades

CONSECUENCIAS DEL MALTRATO

4 – Encamamientos o posturas mantenidas:

Úlceras de decúbito.

5 – Ausencia de afectividad:

Sentimientos de soledad, tristeza, estado depresivo.

6 – Agresiones verbales:

Situaciones de miedo, desconfianza y ansiedad.

CONSECUENCIAS DEL MALTRATO

7 – Las agresiones físicas:

- **Lesiones externas:** Contusiones simples y heridas.
 - . Sin lesión cutánea: equimosis y hematomas
 - . Con lesión cutánea: erosiones, excoriaciones y heridas.
- **Lesiones internas** (TCE, viscerales, óseas, articulares, musculares, etc)
- **Zonas de alopecia.**
- **Lesiones genitales** por agresión/abuso sexual.

CONSECUENCIAS DEL MALTRATO

8 - Administración de medicamentos:

Sobredosis/intoxicación farmacológica.

9 - Restricciones en sus derechos básicos:

Independencia, integración social, control económico...

10 - Daño psíquico:

Trastornos depresivo reactivo, estrés postraumático, baja autoestima, ideas de autolisis, etc.

MT
MALTRATO

RELACIÓN CAUSAL

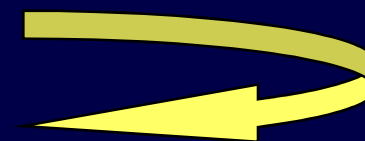
E.M.
ENFERM. MENTAL

- Maltrato como factor de riesgo al trastorno mental.
Reiteración. Perseverancia y progresión creciente.

- Relación existente entre maltrato y alteración psiquiátrica: conflictivo en numerosas ocasiones.
Tener en cuenta: *Estado mental anterior de la víctima, otras vivencias, vulnerabilidad*

FACTORES PREDISPONENTES

ESPECIAL FRAGILIDAD EMOCIONAL



DETECCIÓN PRECOZ DEL MALTRATO AL ANCIANO

□ Personas que pueden detectar esta situación:

- 1.- Familiares distintos a los maltratadores.**
- 2.- Médicos de atención primaria, del servicio de urgencias, personal sanitario, etc.**
- 3.- Personas allegadas a la familia o del entorno institucional.**

DETECCIÓN PRECOZ DEL MALTRATO AL ANCIANO (cont.)

- ❑ Evidencia de lesiones y estado general del anciano.**
 - 1.- Inspección externa. Aspecto general, examen de la superficie corporal y estado anímico que presenta.**
 - 2.- Interrogatorio de la víctima con las debidas precauciones.**
- ❑ Interrogatorio a familiares o cuidadores.**

DETECCIÓN PRECOZ DEL MALTRATO

Con estos datos: requerir la asistencia de un médico que diagnostique o confirme la existencia de malos tratos, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, artículo 259 que señala **la obligación que tiene cualquier ciudadano de poner en conocimiento de la Autoridad Judicial cualquier acto que pudiera ser delito.**

ANTE LA SOSPECHA O
EVIDENCIA DE MALOS
TRATOS: CURSAR LA
CORRESPONDIENTE
DENUNCIA

PRACTICA ASISTENCIAL MEDICA

1.- Situación de abandono. Contactar con Servicios de Asistencia Social:

- 1.a. Posibilidad de atención a domicilio.
- 1.b. Necesidad de ingreso en Centro específico.
- 1.c. Instar a la familia a cumplir con sus obligaciones.

2.- Maltrato evidente.

- 2.a. Efectuar la correspondiente asistencia facultativa o, en su caso, ingreso hospitalario.
- 2.b. Emitir parte de lesiones al Juzgado.

DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL

Elementos que intervienen en la instrucción judicial.

- Manifestación o denuncia de la víctima.
- Comparecencia – declaración del/los imputados.
- Revelación o manifestación de los testigos.
- Diligencias policiales.
- Pericial médico forense de la víctima.
- Pericial médico forense del agresor/a.

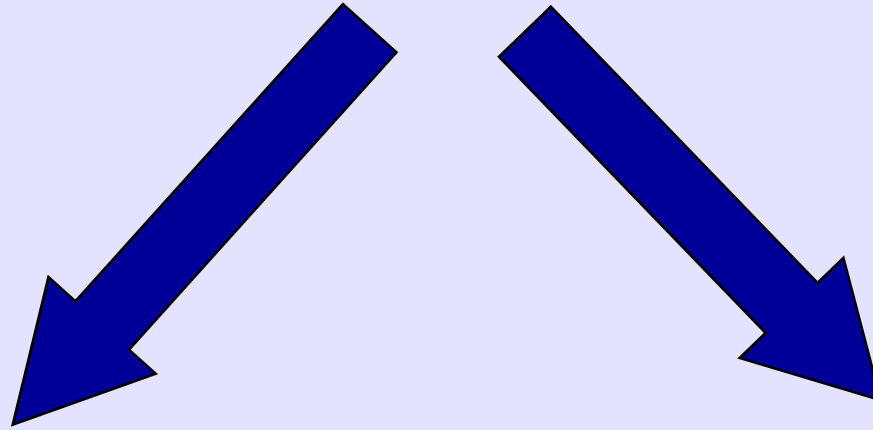
La Ley de Enjuiciamiento Criminal establece que "el Juez acordará el **informe pericial** cuando para conocer o apreciar algún hecho o circunstancia importante en el sumario fuesen necesarios o convenientes conocimientos científicos o artísticos".

INFORME PERICIAL



MÉDICO FORENSE

VÍCTIMA DOBLE VERTIENTE



Víctima - prueba

Víctima - persona

PERICIAL MEDICO FORENSE

- Requerida siempre por providencia judicial.
- Diagnóstico y/o valoración daño físico.
- Diagnóstico de abuso/agresión sexual.
- Detección de psicopatología:
 - Estudio psicobiográfico de la víctima. Factores de riesgo para el enfermar psíquico.
 - Diagnóstico nosológico psiquiátrico.
- Peritación psiquiátrico forense del imputado/a.
- Finalidad: informar al Juez. Pericial valorativa, no asistencial.

ESTATUTO DE LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL ESPAÑOL.

CGPJUDICIAL. OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.

- Derecho a la reparación del daño sufrido por el delito.
 - A través de la acción civil.
 - De sus intereses por el Ministerio Fiscal.
 - Compensación con cargo al Estado en los supuestos de la Ley 35/95 (de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual).
- Derecho a la dignidad. Respeto a la víctima en todo acto procesal en el que intervenga.
 - Eliminar o disminuir la victimización secundaria.
 - Trato específico para personas especialmente vulnerables.
 - Evitar confrontación víctima agresor.

CONT. ESTATUTO DEL LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL ESPAÑOL

- **Derecho a la información:** sobre aspectos del proceso penal.
 - Ofrecimiento de acciones.
 - Informaciones puntuales: posibilidad de reparación y justicia gratuita; celebración de juicio, sentencia que se dicte, protección...
 - Informaciones permanentes: situación procesal del imputado, medidas cautelares, situación penitenciaria del agresor, etc.
- **Derecho a la protección:** riesgo de represalias o reiteración de actos violentos:
 - Protección de la víctima cuando interviene en calidad de testigo.
 - Medidas penales destinadas a la protección: prisión provisional, prohibiciones, etc.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Caballero García, JC; Remolar, ML. Consideraciones sobre el maltrato al anciano. Rev Mult Gerontol. 2000; 10: 177-188.

Castellano Arroyo, M. Violencia Familiar. Violencia o maltrato a los ancianos. Gisbert Calabuig. Medicina Legal y Toxicología. Villanueva Cañadas, E. Masson, 6º Edición, 37, 501-504.

Echeburia, E, De Corral P, Amor P.J. Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. Psicothema 2002. Volumen 14, 140-143.

Esbec, E. Evaluación psicológica de la víctima. Psicología Forense y tratamiento jurídico legal de la discapacidad. Esbec E y Gómez Jarabo, G. Madrid. Edisofer 2000.

Estatuto de la víctima en el Proceso Penal Español. CGPJ. Observatorio contra la Violencia doméstica y de Género.

Instituto Nacional de Estadística. www.ine.es/prensa

Larrión Zugasti, JL; De Paúl Ochotorena, J. El síndrome del anciano maltratado. Med Clin. 1994; 102: 216-229.

López García de Madinabeitia, AP. Maltrato en el ámbito institucional. Rev. Mult. Gerontol 2003;13 (2): 102-113.

Luna Maldonado, A; Osuna Carrillo de Albornoz, E. Violencia Familiar. Aspectos generales. Ed. Colex, Madrid 1994, Vol. II, 943-954

Salvat, J; Martín, J; Vicente S; Muñoz, R. Malos tratos por acción y por omisión a los ancianos. Ciencia Forense, 2001. 3, 41-58..

Constitución Española de 1978.

Ley de Enjuiciamiento criminal.